

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULO COMPARTILIZADA CON UNO O MAS PERSONAS EN REGIMEN DE TARIFAS

FECHA DE EMISION: 2024-12-17
 VIGENCIA: HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024-12-18 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025-12-17



Nº DE POLIZA 1508005891678000	PLACA No GUR732	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	COLBORA/VAJATES 3198	MODELO 2020
PASAJEROS 5	BARCA FORD	LÍNEA VEHICULO RANGER	CARROCERIA DOBLE CABINA		
Nº MOTOR SA2QLJ159409	Nº CHASIS Y Nº SERIE 8AFAR23L0LJ159409	Nº VIN 8AFAR23L0LJ159409	CAPACIDAD TON 0.81		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR URREGO MENDEZ, MARIA LEONOR		TELÉFONO DEL TOMADOR 3204615995	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 20572034	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR GACHALA
CÓDIGO DE ASESORADORA AT1324	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 15	CLAVE PRODUCTOR 13543	Nº FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDIDOR PEREIRA	

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FUSTGA	TASA RUMT	IMPACTOS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 392200	\$ 203900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

TOTAL A PAGAR

\$ 598200

FORMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
 2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:
 - Es obligatorio pagar la prima de SOAT en el momento de la entrega del vehículo a la Previsora S.A.
 - La autoridad de tránsito podrá requerir la prima en cualquier momento. Usted podrá presentarla en las siguientes formas: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviada por La Previsora S.A.
 - En caso de tener dificultades sobre el proceso, siempre acudir al teléfono móvil al #345, para recibir la asistencia necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información brindada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Leer siempre bien en cuanto las siguientes recomendaciones:
 - Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito de la pueden solicitar en cualquier momento.
 - El seguro vehicular que su póliza está registrada en el HONET.
 - Este seguro de tránsito no cubre daños al vehículo. La SOAT vigente aplica sobre todas las acciones de indemnización del vehículo y en caso de accidente de tránsito al cubrir por todos los costos de la atención de los servicios del accidente.
 - Siempre su SOAT en lugares autorizados.
 En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por los víctimas.
 - Siempre presentar de servicios de salud del país, puede registrar o recibir víctimas de accidentes de tránsito (artículo 105 Decreto Ley 463 de 1995). En caso contrario, denunciar ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el costo será la responsabilidad o el Fustga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora se le requiere acudir a nosotros.

Decreto de Constitución de Policía:
 En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera ordenada y disciplinadamente a favor del asegurado, modificar la vigencia de la póliza, cuando el momento de registrar la prima en el SOAT, se constate que existe una póliza vigente. En todos los casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de emisión, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Hechos Data:
 Declaramos que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, analice, interprete, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, documentada y por medio de Internet o cualquier otro medio, para registrarla en sus bases de datos, intercambiar por medios electrónicos, como electrónicos, bases de datos, correo electrónico, o por medio de Internet y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con el proceso de emisión, modificación, o cancelación de esta póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para cualquier otro propósito que LA PREVISORA S.A. requiera para el desarrollo de sus actividades de negocio, que incluye LA PREVISORA S.A., cualquier información documentada de todos los servicios que presta o indirectamente en los hechos citados, a los asegurados o a los beneficiarios en el futuro, así como recibirlos, interpretarlos y manejar de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual concluirá y deberá cumplir en todos sus partes.
 Declaramos que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a revisar, actualizar y modificar mis datos personales, solicitar pruebas de autenticación que he otorgado para su tratamiento, así informado sobre el uso que se le hará a los mismos, presentar quejas ante la SIC, por infracción a la ley, realizar la autorización por escrito la vigencia de sus datos en los casos en los que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez en el caso en el que sea procedente y acceder a la ley en la medida de lo posible, por medio del teléfono 347322, y que para más información sobre el tratamiento de sus datos se puede acudir a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.com.co